

CONVOCATORIA DE UN CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA UN PUESTO DE 'PROGRAMADOR INFORMÁTICO' EN EL MARCO DEL ENCARGO AL CONSORCIO DE LA UNED DE BARBASTRO PARA EL DESARROLLO UNA APLICACIÓN DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DE CENTROS ASOCIADOS (DENOMINADA ATECCA), FINANCIADO CON LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Dentro del encargo para el desarrollo de la aplicación ATECCA, propuesto por los Vicerrectorados de Tecnología e Innovación Educativa de la UNED, el Centro tecnológico de la UNED en Barbastro convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un **programador informático** a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Programación de las funcionalidades de la aplicación conforme a los requisitos establecidos
- Realización y registro de Pruebas técnicas del código implementado
- Documentación técnica de los desarrollos realizados
- Soporte técnico de segundo nivel sobre funcionalidades de la aplicación.

2.- DESTINATARIOS

Técnicos de grado superior (FP II), Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos o experiencia en el campo de la informática.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de una titulación mínima de FP II, Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. El contrato tendrá carácter temporal y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de desarrollo que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

4.2. El lugar de trabajo será la sede del Centro de la UNED en Barbastro, sita en la calle Argensola n.º 60, Barbastro (Huesca).

4.3. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica correspondiente al Grupo Profesional C1, nivel 20, con los diversos complementos asociados al puesto de trabajo.

4.4. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla del Centro de la UNED de Barbastro.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes deberán enviarse mediante correo electrónico a la dirección convocatoria@unedbarbastro.es, indicando en el asunto del correo "PLAZA ATECCA" y adjuntando exclusivamente 2 ficheros:

- INSTANCIA DE SOLICITUD: Cumplimentar y firmar el **Anexo I** (Instancia de solicitud) y aportarlo **junto con** la fotocopia o copia escaneada por **ambas caras de su DNI**. Se deberá presentar esta documentación **en un único archivo pdf** con la siguiente denominación: **"ID_ApellidosyNombre_ATECCA"**.
- CURRÍCULUM: Cumplimentar y firmar el **Anexo II** (Currículum) y aportarlo **junto con** copia electrónica de la **certificación académica** oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato. Se deberá presentar esta documentación **en un único archivo pdf** con la siguiente denominación: **"CV_ApellidosyNombre_ATECCA"**.

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en **formato PDF**.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue.
- Vocal: Directora de proyectos informáticos, o persona en quien delegue.
- Vocal: Analista de proyectos informáticos, o persona en quien delegue.
- Secretaria: Secretaria de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. Currículum vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

Apartado	Puntuación
a. Adecuación de la titulación respecto al ámbito del proyecto, a juicio de la comisión evaluadora.	Hasta 10
b. Titulación/es superior/es a la mínima exigida en un área de conocimiento relacionada con el proyecto, todo ello a juicio de la comisión evaluadora	Hasta 10
c. Conocimientos demostrables, a juicio de la comisión, en:	Hasta 30
Hasta	
BBDD Oracle y SQL Server	6
Lenguajes o frameworks de desarrollo (.Net, Core, Razor, Blazor)	10
Maquetación o diseño Web (HTML, JavaScript, CSS,...)	8
Clean Architecture	6
Los cursos no incluidos en la escala anterior pero directamente relacionados, se valorarán por la mitad de la puntuación establecida en el apartado correspondiente de dicha escala.	
d. Experiencia profesional previa	Hasta 20
Hasta	
Por haber trabajado como programador (min. 1 año)	10
Por haber trabajado como programador en desarrollo web (min. 1 año)	20
Por trabajar en área relacionada con la programación, o como programador por periodos inferiores a 1 año	5

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, la Comisión de Valoración, una vez valorados los currículums de los aspirantes podrá convocar, si así lo considera oportuno, a los tres candidatos mejor valorados a una entrevista que versará sobre los aspectos de la plaza ofertada.

El resultado de la selección realizada por la comisión de valoración será publicado en la web del centro y comunicado directamente al interesado/a.

7. NORMAS FINALES

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

[ANEXO 1: Impreso de solicitud.](#)

[ANEXO 2: Modelo de currículum](#)